



REGLAMENTO TÉCNICO
CATEGORÍA FÓRMULA 4 NG



2026



ÍNDICE GENERAL

- ARTICULO 1: VIGENCIA.
ARTÍCULO 2: DISPOSICIONES GENERALES.
ARTÍCULO 3: AUTOMÓVILES PERMITIDOS.
ARTÍCULO 4: CHASIS.
ARTÍCULO 5: ESTRUCTURA DE SEGURIDAD.
ARTÍCULO 6: CARROCERÍA.
ARTÍCULO 7: ALERONES.
ARTÍCULO 8: PESO.
ARTÍCULO 9: DISPOSICIONES DE SEGURIDAD.
ARTÍCULO 10: NUMERACIÓN.
ARTÍCULO 11: SUSPENSIONES.
ARTÍCULO 12: SISTEMA DE DIRECCIÓN.
ARTÍCULO 13: SISTEMA DE FRENOS.
ARTÍCULO 14: LLANTAS Y NEUMÁTICOS.
ARTÍCULO 15: INSTALACIÓN ELÉCTRICA E INSTRUMENTAL.
ARTÍCULO 16: COMBUSTIBLES.
ARTÍCULO 17: SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE.
ARTÍCULO 18: SISTEMA DE LUBRICACIÓN.
ARTÍCULO 19: LUBRICANTES.
ARTÍCULO 20: SISTEMA DE ESCAPE.
ARTÍCULO 21: SISTEMA DE REFRIGERACIÓN.
ARTÍCULO 22: TOMA DE AIRE AERODINÁMICA.
ARTÍCULO 23: CARBURADOR.
ARTÍCULO 24: ADAPTADOR ORIENTADOR.
ARTÍCULO 25: MEDICIÓN DE COMPRESIÓN.
ARTÍCULO 26: MOTOR.
ARTÍCULO 27: VOLANTE DE MOTOR.
ARTÍCULO 28: EMBRAGUE.
ARTÍCULO 29: SEMIEJES.
ARTÍCULO 30: PREPARACIÓN MOTOR AUDI 1600.
ARTÍCULO 31: SISTEMA DE ENCENDIDO.
ARTÍCULO 32: MÚLTIPLE DE ADMISIÓN.
ARTÍCULO 33: TAPA DE CILINDROS.
ARTÍCULO 34: ÁRBOL DE LEVAS.
ARTÍCULO 35: RELACIÓN DE COMPRESIÓN.
ARTÍCULO 36: BLOCK DE CILINDROS.
ARTÍCULO 37: JUNTAS Y RETENES.
ARTÍCULO 38: BULONERIA.
ARTÍCULO 39: TRANSMISION.
ARTICULO 40 : SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN AL PILOTO




FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE



FEDERACIÓN METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

REGLAMENTO TÉCNICO

A.P.A.P. FÓRMULA 4

Año **2026**

ART.1: VIGENCIA.

El presente reglamento tendrá vigencia desde el 1º de enero de **2026** hasta el 31 de diciembre de **2026**.

Quedará abierto y sujeto a modificaciones por cuatro fechas.

La validez del presente reglamento lo avala si todas sus hojas están selladas y firmadas.

ART.2: DISPOSICIONES GENERALES.

La interpretación del presente reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solamente se permiten las modificaciones autorizadas. De la misma forma, las libertades están restringidas únicamente al elemento liberado.

Las dudas originadas en el presente reglamento deberán ser consultadas por escrito a la Federación METROPOLITANA, única autoridad de interpretación y aplicación del presente reglamento, obteniendo respuesta por el mismo medio.

Ningún elemento original del vehículo podrá cumplir una función distinta de la específicamente prevista por el fabricante, o de la función prevista por el presente Reglamento en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.

Se entiende por:

Similar: a toda pieza de diferente fabricante con las características de la original.

Opcional: optar por tener o quitar una pieza.

Libre: la libertad de su trabajo o cambio, pero debe estar.

Reemplazo de bulonería: Toda tuerca, bulón, tornillo o espárrago etc. puede sustituirse por otro/s de diferentes medidas entre sí.

Inserto: Se permite el inserto (proceso Helicoy) en las roscas.

FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

ART.2.1: ADICIÓN DE MATERIAL.

Toda adición (agregado) de material o pieza está prohibido, salvo que este reglamento lo autorice específicamente en alguno de sus artículos.

ART.2.3: CAMBIO DE MOTOR EN COMPETENCIA.

Se permite el cambio del mismo exclusivamente por rotura, previo control del revisor técnico, quedando ambos motores a disposición del mismo para su posterior verificación. Si la rotura ocurriera durante la clasificación el auto deberá largar la primera final o su serie desde la última posición. Del mismo modo largará la segunda final si ocurriera la rotura durante la primera final.

ART.2.4: PRECINTOS.

Se deberá realizar un agujero de por lo menos 2 mm de diámetro (para permitir el precintado de los componentes) en un espárrago o en un bulón de fijación de:

La base del carburador.

Del múltiple de admisión y escape.

La tapa de válvulas.

La tapa de cilindros.

El block de cilindros.

La caja de velocidades.

Para permitir el precintado de los componentes.

ART.2.5: PASAPORTE DEL VEHÍCULO.

A cada vehículo en la primera carrera del campeonato que el mismo participe se le confeccionará un pasaporte donde estarán todas las novedades que el mismo presente; Toda reparación o modificación que conste en el mismo deberá ser realizada en forma inmediata.

ART.3: AUTOMÓVILES PERMITIDOS.

Solo se autoriza un vehículo tipo fórmula monoplace descubierta, de cuatro ruedas descubiertas con una unidad motriz trasera, pudiendo ser la misma de marca y modelo:

1) AUDI AP1600

2) MOTOR RENAULT K4M

ART.4: CHASIS.

Estructura de conjunto del vehículo que reúne las partes mecánicas y la carrocería, incluida toda pieza solidaria de dicha estructura y que se encuentre colocada por debajo del plano horizontal que pase por el centro del cubo de las ruedas.

Homologado por la categoría aprobado por la F.R.A.D. METROPOLITANA.

Homologado por el fabricante, el diseño del chasis es libre, en cuanto al tipo (monocasco, tubular), debiendo respetar las dimensiones.

Identificación: en la estructura todo chasis deberá contar con un número grabado de fácil lectura, para su seguridad y debe estar preparada para ser precintada junto al chasis.

MOTOR AUDI: OBLIGATORIO el HALO, provisto y colocado por el Fabricante o por LGB, aprobado por la F.R.A.D. METROPOLITANA y la categoría Fórmula 4.

MOTOR K4M: Obligatorio el halo provisto y colocador por el fabricante Crespi, aprobado

The image shows a handwritten signature in black ink on the left and a circular official stamp on the right. The stamp is blue and contains the text 'FEDERACIÓN METROPOLITANA' around the perimeter and a stylized 'FM' logo in the center.

FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

por la F.R.A.D METROPOLITANA.

ART. 4.1: DISTANCIA ENTRE EJES.

Máxima 2650 mm., medida de centro a centro de las ruedas.

ART. 4.2: TROCHA.

Máxima 1660 mm., medida en la parte inferior externa de las llantas.

ART.5: ESTRUCTURA DE SEGURIDAD.

Todos los vehículos deberán contar obligatoriamente con dos arcos o barras de seguridad tipo formula, cada una con cuatro (4) puntos mínimos de anclajes.

El primer fin de estos dispositivos es proteger al piloto en caso de vuelco o accidente grave, lo que debe ser la primera consideración de su construcción.

HALO: OBLIGATORIO PROVISTO Y COLOCADO POR EL FABRICANTE.

ARCO POSTERIOR O PRINCIPAL: Estará ubicado detrás del piloto y deberá estar construido de doble caño con tubos de acero al carbono de 32 mm de diámetro externo (Mínimo para tubos sin costura) o de 38 mm de diámetro externo (mínimo para tubos con costura). El espesor mínimo permitido de los tubos en todos los casos será de 1,6 mm.; y podrán estar recubiertos con una chapa (Tipo Crespi).

Este arco de seguridad deberá proteger los hombros del piloto ubicado en su puesto de comando.

El ancho del arco deberá ser de por lo menos 380 mm medidos en el interior del arco entre los dos montantes que forman los lados, dicha medida deberá verificarse a la altura de los hombros del piloto debidamente ubicado.

ARCO ANTERIOR O DELANTERO: Estará ubicado, delante del volante de dirección, con un mínimo de cuatro (4) puntos de anclaje y será construidos con tubos de acero al carbono de diámetro mínimo de 25 mm por 1.6 mm de espesor y dos tensores de diámetro mínimo de 5/8 de pulgada por 1.6 mm de espesor.

La línea imaginaria que une los vértices de ambos arcos (delantero y posterior) deberá sobrepasar el casco del piloto sentado en su puesto de conducción en 50 mm como mínimo.

Será también obligatorio un caño lateral, a la altura de las caderas del piloto desde el arco principal al arco delantero.

Para los chasis tubulares, es importante que el arco de seguridad esté fijado de manera que reparta los esfuerzos sobre la mayor superficie posible. No basta fijar simplemente el arco a un solo tubo o en una unión de tubos. El arco de seguridad debe concebirse de forma que sea una prolongación del chasis mismo y no simplemente que sea una pieza unida.

Para los chasis monocascos, hay que adoptar preferentemente un arco de seguridad completamente cerrado del casco y sujeto por placas de fijación adecuadas. Este tipo de arco de seguridad se convierte pues en una parte integrante del chasis. Debiendo contar con una chapa que cubra todo el frente del toscano.



FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

ART.6: CARROCERÍA.

Son todas las partes enteramente suspendidas del vehículo, laminadas por la corriente de aire, a excepción del arco de seguridad, los alerones delantero y trasero y de aquellas partes asociadas a la función mecánica del motor, transmisión o tren rodante. De uso obligatorio, deberá ser descubierta y monoplaza de fibra plástica y las ruedas quedarán descubiertas y exteriores a la carrocería, de modo que ningún elemento de la misma sobresalga más allá del plano vertical tangente a la cara externa de las ruedas. En caso que hubiera trochas diferentes, la parte delantera de la carrocería será limitada por el plano vertical tangente a la cara externa de las ruedas delanteras, y la parte posterior por el plano vertical tangente a la cara externa de las ruedas traseras.

Ninguna parte de la carrocería deberá superar el eje trasero, a excepción del cubre motor. El puesto de conducción debe poder ser ocupado o desocupado, sin necesidad de mover ningún elemento del vehículo a excepción del volante extraíble.

Debe cubrir los brazos del piloto en su totalidad hasta los hombros, estando este correctamente sentado.

Se permite el uso de un deflector de aire en la carlinga, el cual deberá estar ubicado en la parte superior de esta, sobre el borde anterior del habitáculo y tener las siguientes medidas: Largo máximo: 400mm. Alto máximo referido al borde de la carlinga: 30mm.

Debe contar con pontones laterales o proyección (saca-ruedas) en las ruedas traseras que no sobrepasen más de 50 mm la línea externa de los neumáticos.

Para los chasis Crespi o similar la carrocería tiene que ser similar a Crespi modelo 25 sin ningún agregado, debiendo cumplir los lineamientos mencionados en sus artículos y sus incisos.

Para los chasis marca Crespi modelo 27 la carrocería deberá ser similar al modelo original sin ningún agregado, debiendo cumplir los lineamientos mencionados en este artículo y sus incisos.

Para los chasis que no sean Crespi o similares los trabajos en plásticos de carrocería son libres cumpliendo los lineamientos mencionados en este artículo y sus incisos.

No se permite la carrocería tipo sport.

Prohibido el uso de la fibra de carbono.

Motor k4m deberá tener todos los plásticos de aerodinámica (pontones, difusor , alerón delantero y trasero, modelo nuevo.) pertenecientes al Crespi modelo 25 o similar. En tanto que el Audi podrá también utilizar los plásticos aerodinámicos (pontones, difusor , alerón delantero y trasero, modelo nuevo.) del Crespi 25 o similar. Si se utiliza el perfil alar del alerón trasero del modelo nuevo NO PODRÁ UTILIZAR LOS PLÁSTICOS DE AERODINAMIA DE LA FÓRMULA 4, SOLO LOS CRESPI 25/SIMILAR.

ART.6.1: PISO.

Se debe tomar como piso a la parte inferior del chasis, que copie el toscano, trompa y pontones laterales del auto no incluyendo en la misma a los posibles spoilers y canalizadores que vengan incluidos como modelo original que se pudiesen colocar.

The image shows a handwritten signature in black ink on the left and a circular official stamp on the right. The stamp is blue and contains the text 'FEDERACIÓN METROPOLITANA' around the perimeter and a stylized 'FM' logo in the center.

FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

El piso del automóvil deberá ser plano y paralelo en su totalidad "FONDO PLANO", pudiendo ser en dos o más piezas de madera; Y deberá extenderse hacia atrás hasta el eje trasero como máximo.

Toda parte suspendida del automóvil visible desde abajo deberá estar en un mismo plano con una tolerancia de + / - 5 mm. Todas estas partes deberán producir una superficie, sin ningún grado de libertad en relación al chasis y/o estructura del vehículo.

El piso podrá sobresalir de los límites de la carrocería y pontones máximo 10 mm., con una tolerancia +/- 5 mm., que ha sido introducida dentro del reglamento para cubrir cualquier problema de fabricación y no permitir diseños que atenten contra el espíritu del "FONDO PLANO".

Salvo la parte de adelante entrada del pontón no copiar la forma se puede cortar derecho. No se permiten agujeros o tomas de aire salvo para la refrigeración de los frenos delanteros y traseros.

Desde la parte trasera del pontón hacia el eje posterior, se podrá utilizar piso, estando limitado lateralmente por la cara interna de las ruedas traseras.

En caso de usar pontón modelo FÓRMULA 4 o modelo CRESPI original, se autoriza la utilización del piso plano en voladizo (forma rectangular) hasta las ruedas traseras.

Se deberá conservar las dimensiones del modelo homologado (ancho 1300 mm +/- 30 mm).

ART.6.2: DEFLECTOR TRASERO.

PARA MOTOR AUDI MODELO FÓRMULA 4: Se permite el uso de un deflector difusor; estando delimitado por el plano vertical paralelo al eje del cubo de ruedas traseras situado en su parte delantera a 400 mm +/- 20 mm y en su parte trasera a 300 mm +/- 20 mm del mismo.

Se lo puede canalizar, estando lateralmente limitado por los planos verticales que pasan por las caras interiores de los neumáticos traseros.

PARA MOTOR K4M HOMOLOGADO CRESPI O SIMILAR: Se permite el uso de un deflector difusor; estando delimitado por el plano vertical paralelo al eje del cubo de ruedas traseras situado en su parte delantera a 380 mm +/- 15 mm y en su parte trasera a 240 mm +/- 15 mm del mismo.

ART.6.3: TROMPA Y PONTONES.

TROMPA:

MOTOR AUDI MODELO FORMULA 4: Obligatoria "tipo aguja".

Debe sobrepasar en más de 100 mm la banda de rodamiento de las ruedas delanteras hasta un largo total máximo de 770 mm. (Se debe interpretar que los 770 mm de largo máximo no es el de la trompa sino de lo que debe pasar a la banda de rodamiento).

Únicamente de fibra plástica rellena en su interior con espuma de poliuretano, hasta 5 mm de espesor y no deberá poseer punta aguda. Podrá contar con refuerzos estructurales únicamente en los puntos de anclaje al chasis.

Deberá ser similar al modelo homologado manteniendo las características del fabricante.

MOTOR K4M: Homologados Crespi 25 o similar



PONTONES: Obligatorios.

MOTOR AUDI MODELO FORMULA 4: Pueden ser originales o similares manteniendo las características del fabricante.

Las dimensiones mínimas serán las siguientes: Altura 330mm, Largo 1100 mm, Ancho 370mm (en su parte media). Sección mínima referencial 1300 cm².

Se permite en forma opcional salida superior o lateral exterior del aire del radiador y gases de escape. Canalizaciones interiores opcionales.

Deflectores postizos traseros originales (de cada modelo) opcionales, pueden ser una sola pieza con el pontón y combinables entre modelos autorizados. Se podrán rigidizar mediante una rienda al pontón.

Aletas deflectoras delanteras modelo **FÓRMULA 4** opcionales; en caso de tenerlas estarán fijadas al piso en el extremo delantero externo de este y al pontón; el ángulo, la fijación y la separación de la misma con respecto al pontón es libre.

Para chasis Crespi modelo 27, pontones originales; otros chasis modelo, marca y medida libre.

Deberá ser similar al modelo homologado manteniendo las características del fabricante.

CRESPI 25 SE PERMITE MODELO FÓRMULA 4

MOTOR K4M : Homologados Crespi 25 o similares.

ART.6.4 TAPA DE MOTOR.

Obligatoria.

MOTOR AUDI FÓRMULA 4

MOTOR K4M HOMOLOGADO CRESPI 25

ART.7: ALERONES.

ART.7.1: ALERON DELANTERO.

Para los chasis Crespi modelo 25 o similar, marca Crespi modelo 27 Otros chasis.

Obligatorio uso y diseño tipo:

MOTOR AUDI

- **Crespi 25 PLANO**
- **CRESPI XXV-F4 CURVO**

MOTOR K4M HOMOLOGADO CRESPI 25 NUEVO O SIMILAR

De hasta dos (2) planos, de fibra plástica.

El ancho máximo será de 1400 mm (un mil cuatrocientos milímetros) y no podrá extenderse hacia atrás más allá del plano delantero de las ruedas delanteras, tanto el ala principal como los spoilers.

FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

Su ala principal no podrá ser móvil; siendo libre la regulación angular de los spoilers sobre sus placas punteras; dicha regulación no podrá efectuarse desde el habitáculo.

Sus medidas deberán ser:

Ala principal: 1300 mm (máximo) x 280 mm +/- 15 mm.

Spoilers: 320 mm x 170 mm (en su parte máxima) y 100 mm (en su parte mínima), tolerancia en todas las medidas +/- 10 mm.

Sus placas punteras (tapas laterales) deberán ser de fibra o plástico.

SE PERMITE: Colocar un cable de acero en forma transversal como tensor para sujetar el ala delantera a sólo efecto de rigidizar el conjunto.

ART.7.2: ALERÓN TRASERO.

Obligatorio,

MOTOR AUDI uso y diseño tipo **CRESPI** modelo **25** para todos los chasis.

con perfil alar nuevo Crespi 25 (AERODINAMIA PLASTICOS SOLO CRESPI 25 / SIMILAR)

MOTOR K4M HOMOLOGADO CRESPI 25

Deberá estar fijado rígidamente al chasis, al motor o a la caja de velocidades.

Ninguna de sus partes podrá superar los límites de un plano vertical situado a 700 mm (setecientos milímetros) del eje trasero, tomándose a los canalizadores laterales del mismo como partes del alerón.

Su altura máxima permitida no podrá superar un plano horizontal situado a 1000 mm del suelo.

El ancho del alerón no deberá pasar la banda del rodamiento interno de las ruedas traseras y su envergadura no deberá sobrepasar la banda de rodamiento de las mismas.

Sus alas están especificadas en los planos 1, 2, 3 (Alerón inferior, alerón superior primario grande y alerón superior secundario chico) debiendo ser sus medidas:

Alerón inferior: 930 mm x 250 mm. Alerón superior primario grande: 930 mm x 140 mm.

Alerón secundario chico: 930 mm x 85 mm en todas las medidas tolerancia +/- 10 mm; Y sus chapas laterales deberán tener una medida máxima de 520 mm x 270 mm con una tolerancia de 30mm y un espesor mínimo de 5 mm.

Se permite unir los dos elementos superiores del alerón trasero, para aumentar la rigidez, mediante un elemento sólido de a lo sumo 10 mm de ancho, su forma y ubicación está restringida entre los dos elementos citados

No se permiten uniones adicionales de los dos elementos superiores con el perfil alar inferior.

No se permiten uniones adicionales de los dos elementos superiores con el perfil alar inferior.

El alerón no podrá ser móvil; siendo libre solamente la regulación angular en forma solidaria de los elementos superiores (primario y secundario) sobre la placa reguladora; dicha regulación no podrá efectuarse desde el habitáculo.

Se permite rigidizar el conjunto con dos tensores de cable de acero cruzados y además agregar dos riendas de fijación (una por lado) al deflector trasero.



FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

ART.8: PESO MÍNIMO.

Peso Mínimo **580 Kg** motor Audi **570 kg** motor Renault CON HALO con piloto y su indumentaria correspondiente sin tolerancia.

Será medido al finalizar las pruebas oficiales, **en las condiciones en que llegue el vehículo.** Prohibido el agregado de líquidos.

Exclusivamente en caso de accidente el Comisario Deportivo evaluará en cada oportunidad, a su solo criterio, la reposición total o parcial de cada elemento faltante.

Los kg. de handicap obtenidos por puestos según las clasificaciones, se descargarán (o no) durante el campeonato, (según corresponda en la tabla de posiciones) y deberán permanecer hasta culminar el campeonato en curso. Serán pintados de color azul para su fácil identificación, amurados específicamente como lo exige el reglamento con sus tornillos agujereados para precintar. Los mismos van fijados al piso y ubicados junto a la cuaderna, por delante y por detrás, con todas las medidas de seguridad correspondiente controlados por los Comisarios Técnicos de la Frad. La escala de kg. para cargar están especificadas en el reglamento deportivo de la Fórmula 4, con un máximo final de 30 kg. el lastre de hándicap será totalmente independiente al peso mínimo del auto (no podrán ser parte del vehículo).

Los mismos podrán ser pedidos para su control por los comisarios técnicos en cualquier instancia de la COMPETENCIA. Se cargarán o descargarán de una fecha a la otra.

Los pilotos cargarán y descargarán peso de la siguiente forma:

1er puesto carga 10 kg

2do puesto carga 7 kg

3er puesto carga 5 Kg

4to puesto carga 3 Kg

5to y 6to no cargan ni descargan.

7mo puesto descarga 3 kg

8vo puesto descarga 5 kg

9no puesto descarga 7 kg

10 décimo puesto para atrás

DESCARGA 10kg

Carga máxima: 30 kg.

Todo participante para poder descargar peso deberá largar la final.

A los efectos del Handicap los kilos obtenidos en un evento serán tenidos en cuenta para el lastre del evento siguiente. En el caso de que un piloto cambiara de vehículo el hándicap adquirido se trasladará al nuevo automóvil.

ART.8.1: LASTRE.

Se permite completar el peso del vehículo con uno o más lastres a condición de que sean bloques sólidos de plomo, fijados al chasis en condiciones de máxima seguridad por medio de dos bulones de 10 mm con arandelas y que permitan ser precintados.



FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

ART.9: DISPOSICIONES DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad que se mencionan en este artículo deben ser cumplidas estrictamente, no podrán ser motivo de denuncias. Cualquier medida de seguridad faltante será motivo para no participar en la competencia, sin excepción.

ART. 9.1: CINTURONES DE SEGURIDAD.

Serán de uso obligatorio en ensayos, pruebas y competencia. Únicamente de tipo arnés de competición con cierre de apertura rápida; de 3 pulgadas de ancho y cinco (5) puntos de anclaje; Exclusivamente de marcas reconocidas, sujetos a la estructura con bulones de acero de 10 mm., con arandelas de 3 mm. de espesor y 50 mm. de diámetro mínimo.

ART. 9.2: BUTACA.

Deberá ser de tipo anatómico de una sola pieza, fijada a la estructura y contar con apoyo de cabeza fijado al respaldo o a la estructura.

También puede ser realizada en poliuretano expandido.

ART.9.3: APOYA CABEZA.

Obligatorio. Puede ser de tipo almohadilla colocada en la butaca o en la estructura o de fibra siendo esta parte de la carrocería (carlinga).

ART.9.4: VOLANTE EXTRAIBLE.

Obligatorio Volante enterizo, debiendo tener dispositivo retráctil de extracción.

ART.9.5: PROTECCIÓN LATERAL.

Es obligatorio el uso de una protección contra impactos laterales, sujeta en condiciones de extrema seguridad al chasis, ubicada en forma horizontal detrás de los pontones laterales a ambos lados del piloto.

Deben ser de fibra, rellena de poliuretano expandido; debiendo respetar las siguientes medidas mínimas: Largo 1000 mm., alto 100 mm., ancho 160 mm.

SERÁ DE USO OPCIONAL EL PROTECTOR LATERAL DE 1000 MM DE LARGO - 300 MM DE ANCHO - MÍNIMO 100 MM DE ALTO DE UNA SOLA PIEZA SIN AÑADIDURA.

-FOTO DE UN LATERAL






FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

ART 9.6: CHAPA DIVISORIA ENTRE EL MOTOR Y BUTACA.

Obligatoria. Debe aislar completamente el motor del hábitat del piloto. Debe ser de aluminio o acero con un espesor mínimo de 2 mm.

ART. 9.7: CORTA CORRIENTE.

Obligatorio, como mínimo dos (2) generales, (Debiendo anular todos los circuitos eléctricos del vehículo).

Uno ubicado en el interior al alcance del piloto y otro en la parte exterior del lado derecho, correctamente señalizado con un triángulo azul y un rayo rojo en su interior.

Podrá compartir su accionamiento con el del sistema de extinción de incendios.

ART.9.8: SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Es obligatorio tener a bordo del vehículo un extintor de 2 ½ kg como mínimo, cargado con HALON AFFF (espuma) que tenga homologación, con reloj indicador de carga, perfectamente asegurado con grampas de pronto uso. Este deberá tener su correspondiente estampilla y tarjeta de DPS. También deberá contar con un marbete en su cuello del color correspondiente al año en uso.

Debe estar al alcance del piloto con su cinturón colocado; De no ser así, es obligatorio la instalación de un sistema de accionamiento a distancia, montado en condiciones de máxima seguridad debiendo resistir el fuego y posibles impactos. Deberá ser capaz de funcionar en todas las posiciones en que se pueda encontrar el vehículo, aun cuando el botellón está invertido.

Deberá tener como mínimo dos conductos con sus respectivas toberas de salida, las cuales estarán dirigidas al sistema de alimentación de combustible y al habitáculo pero que no apunte directamente al piloto.

Además, deberá tener dos manillas de accionamiento, una en el interior y otra en el exterior correctamente señalizada con una "E" mayúscula de color rojo.

ART.9.9: LUZ DE LLUVIA.

Obligatoria, compuesta por un artefacto de color rojo de leds, superficie mínima será de 7 cm x 7 cm, ubicado en la parte posterior central alta del chasis y activada a través de un interruptor por el piloto.

ART. 9.10: ESPEJOS RETROVISORES.

Obligatorios. Por lo menos dos (2), uno a cada lado de la carrocería.

ART. 9.11: RECUPERADOR DE GASES DE ACEITE MOTOR Y DE CAJA.

Obligatorio, de material metálico, de un (1) litro de capacidad, colocado en la parte trasera del compartimento del motor en condiciones de seguridad.

Su función es recoger todo rebasamiento de aceite que se produzca por el venteo de la tapa de válvulas y la caja de velocidades; Las mangueras deberán estar sujetas al recuperador firmemente de manera de evitar que se desconecten accidentalmente.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'FEDERACION METROPOLITANA' around the perimeter and a stylized 'FM' logo in the center.

FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

ART. 9.12: CASCO DE SEGURIDAD.

Obligatorio del tipo integral homologado F.I.A.

ART. 9.13: INDUMENTARIA.

Buzo ignífugo obligatorio, homologado F.I.A.

Guantes, ropa interior, capucha, medias y botas, ignífugos obligatorios, homologado F.I.A.

Protector cervical tipo HANS o similar, obligatorio homologado F.I.A.

ART. 9.14: SISTEMA DE SEGURIDAD Y/O SEÑALIZACIÓN.

Es obligatorio el uso del sistema electrónico de información al piloto de ingreso del auto de seguridad y/o de señalización de bandera roja, marca LISSO modelo A1, homologado por la CDA.

ART. 9.15: GANCHO DE REMOLQUE:

Es obligatorio el uso de un gancho de remolque confeccionado de planchuela de 250 mm de altura con un orificio de 40 mm de diámetro, ubicada en la trompa, fijada con un bulón y soldada al chasis; o con una linga, fijada con un bulón y arandelas al chasis en condiciones de seguridad.

Deberá estar señalizado con una flecha de color naranja fluorescente.

ART.10: NUMERACIÓN E IDENTIFICACIÓN.

El número será el que entregue la asociación y se pintará con trazos blancos de 40 mm. de ancho sobre un fondo negro de 300 mm por 300mm.

Se colocarán en la parte superior de la trompa y en las chapas laterales del alerón trasero.

El nombre del piloto y el grupo sanguíneo deberán estar indicados a ambos lados de la carlinga.

ARTÍCULO 11: SUSPENSIONES.

MOTOR AUDI: Para los chasis Crespi hasta el modelo XXV o similar.

Se permite trabajos libres en la suspensión manteniendo el concepto del fabricante.

Amortiguadores: hidráulicos de fabricación nacional 1 (uno) por rueda. Ubicación original, posición libre. Se prohíbe el uso de amortiguadores presurizados con gas y los amortiguadores con regulación de carga exterior.

Parrillas de suspensión: LIBRE

Prohibido el cromado de los elementos y/o piezas de suspensión.

Es obligatorio sujetar al chasis con un cable de acero en condiciones de seguridad cada uno de los espirales que queden al exterior, para evitar que salgan despedidos ante un eventual accidente o colisión.

Para los chasis Crespi XXVII:

Se permiten trabajos libres en la suspensión, ubicación y posición del amortiguador libre, respetando un amortiguador por rueda.

The image shows a handwritten signature in blue ink on the left and a circular official stamp on the right. The stamp contains the text 'FEDERACIÓN METROPOLITANA' around the perimeter and a stylized 'FM' logo in the center.

FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

Se permiten amortiguadores presurizados sin regulación externa exclusivamente en tren delantero.

Parrillas de suspensión: Libre.

Prohibido el cromado de los elementos y/o piezas de suspensión.

MOTOR K4M AMORTIGUADORES:

Hidráulicos o presurizados con gas y con regulación de carga exterior de fabricación nacional 1 (uno) por rueda. Ubicación original, posición libre.

ART.12: SISTEMA DE DIRECCIÓN.

Sistema de dirección a cremallera libre de fabricación nacional.

ART.13: SISTEMA DE FRENOS.

Todos los automóviles deberán poseer obligatoriamente un sistema de doble bomba de circuito simple comandado por un mismo pedal y definido de la siguiente forma: la acción del pedal deberá actuar normalmente sobre todas las ruedas. En caso de fuga de un punto cualquiera de la canalización, o cualquier falla de la transmisión de frenado, la acción del pedal deberá continuar ejerciéndose por lo menos sobre dos ruedas del mismo eje.

Bomba de freno libre de fabricación nacional o Mercosur.

Freno a disco libre, de fabricación nacional o Mercosur, obligatorio en las cuatro ruedas y en funcionamiento. Prohibidos discos perforados comunes; Si los de competición.

Todos los elementos del sistema de freno deberán ser de fabricación nacional o Mercosur, a excepción de las conexiones y tuberías.

Se permite colocar tomas de aire para la refrigeración de los frenos delanteros y traseros.

ART.14: LLANTAS Y NEUMÁTICOS

ART.14.1: LLANTAS.

De Libre diseño, de fabricación nacional o Mercosur, construidas de aleación de 13" de diámetro.

Se prohíbe el uso de llantas de chapa de acero, de aleación de magnesio o reparadas.

ART.14.2: NEUMÁTICOS

NEUMÁTICOS SLICKS

Los neumáticos a utilizar, serán N.A. siendo provistos y distribuidos por el organizador. Se sortearán los primeros 10 del campeonato 2026.

Terminado el sorteo se procederá a labrar un acta donde conste el resultado, la misma será firmada por un comisario técnico y los concurrentes y/o pilotos presentes en el acto.

El original del acta será entregada a los comisarios deportivos.

Los comisarios deportivos podrán disponer el control de su utilización a la entrada o salida del sector de boxes en cada sesión oficial o en el momento que ellos consideren apropiado.

Para la primera competencia de la temporada, se deberán sellar ocho (8) neumáticos, cuatro (4) delanteros y cuatro (4) traseros nuevos para todo el evento. (ESTOS PODRÁN SER USADOS/PISADOS). Un juego para el viernes entrenamientos oficiales, los que

The image shows a handwritten signature in black ink on the left and a circular official stamp on the right. The stamp is blue and contains the text 'FEDERACIÓN METROPOLITANA' around the perimeter and a stylized 'FM' logo in the center.

FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

quedan sin efecto para el resto del evento, y el otro para clasificaciones serie y finales. (Para los dos eventos no se podrán intercambiar).

Cada dos (2) competencias el participante podrá sellar un máximo de ocho (8) neumáticos 4 delanteros y 4 traseros de los cuales, cuatro (4) un juego deberán ser nuevos y el resto, (un juego) hasta completar las OCHO (8) selladas en competencias anteriores del presente.

Deben haber sido selladas por él sellador en competencia anterior del presente campeonato, (resellar). Estos deberán ser resellados y no se podrán usar en las clasificaciones, series y 2 finales. (Solo para entrenamiento oficial).

En caso de pinchadura o rotura tendrá que elegir un neumático de estos usados resellados y cambiarlo por él hasta que terminen todas las competencias del evento.

Una vez iniciado el campeonato, para la primera competencia que compita un debutante podrá adquirir un máximo De cuatro (4) cubiertas nuevas, proceder al sellado, uso de las mismas o resellados neumáticos usados. Esta posibilidad se le brindará también en el caso que cambie de equipo y no disponga de cubiertas usadas por él.

En ningún caso y sin excepciones, se sellan cubiertas nuevas que no hayan sido adquiridas en el evento.

No existe ninguna posibilidad de cambio de cubiertas, salvo fallas de fabricación constatadas y certificadas por el fabricante antes de ser utilizadas. Luego de haber rodado no hay posibilidad de reemplazo. Si el fabricante / proveedor se las reemplaza por falla la deberá usar en el evento próximo, en los entrenamientos para poder volver a ponerla en el juego de carrera.

SE TENDRÁ QUE COMPLETAR LA PLANILLA DE GOMAS Y FIRMARLA. La presentación de la lista se deberá hacer antes de clasificar. El resellado se hará el día jueves hasta el primer entrenamiento oficial. Sin excepción. De no ser así se les quitará el tiempo de clasificación.

Las gomas nuevas se podrán usar en el entrenamiento oficial pero ya no se volverán a usar las usadas.

Se podrá correr todo el evento con gomas usadas. De otro evento.

En caso de pista húmeda y tener que usar todo el evento gomas de lluvia las gomas slicks quedarán para el próximo evento.

El auto que corra las series o finales con neumáticos con sello de entrenamiento, además de ser excluido deberá correr el resto de tandas oficiales con los mismos neumáticos, hasta que corresponda el cambio de los mismos. Quien corra con neumáticos sin sello será excluido totalmente del evento.

NEUMÁTICOS DE LLUVIA

Es obligatorio poseer neumáticos para lluvia que hayan sido provistos por la categoría la elección de neumáticos a utilizar queda al exclusivo criterio de los pilotos. Los neumáticos de lluvia a utilizar, serán NA ANCORIZADAS serán las cuatro que hayan elegido, para todo el evento y será responsabilidad de cada concurrente tener en su poder el número de neumáticos necesarios para el caso.

No venderá gomas para pista húmeda salvo que sea por encargo previo y las solicitadas serán entregadas en la competencia siguiente. Se tendrán que tener preparadas en el box el día viernes por la mañana para su sellado.



**FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE**

ART. 15: INSTALACIÓN ELÉCTRICA E INSTRUMENTAL.

La instalación eléctrica es libre debiendo cumplir con todos los puntos mencionados a continuación.

El instrumental es libre, mientras el mismo no adquiera datos y los mantenga en una memoria.

Se permite el uso de cuenta vuelta y pirómetro.

ART. 15.1: BATERÍA.

Tiene que ser una batería **12V**. PROHIBIDO DE **14V**. Se medirá cada vez que lo requiera en orden de parque cerrado el **C. TÉCNICO** y no podrá tener más de 13 V.

Debe estar ubicada dentro del pontón a más de 500 mm. del tanque de combustible, y estar sujeta con un marco de hierro o dentro de cajón estanco en condiciones de máxima seguridad; Además debe tener tapones roscados o a presión y sus bornes protegidos para evitar cortocircuitos.

La batería que esté ubicada a menos de 500 mm. del tanque de combustible, deberán llevar un cobertor que los separen por completo en forma totalmente estanca.

ART. 15.2: ADQUISICIÓN DE DATOS Y TELEMETRÍA.

Se permite el uso de adquisición de datos. sin transmisión de datos EN VIVO

Se prohíbe el uso de telemetría

Definición de telemetría: Sistema de medición de magnitudes físicas que permite transmitir los datos obtenidos a un observador lejano en tiempo real.

Se permite el uso de radio o comunicación con el piloto.

ART. 15.3: ALTERNADOR.

Opcional; Se permite anular su funcionamiento eléctrico.

ART. 15.4: ARRANQUE AUTOMÁTICO.

Todos los vehículos deberán estar equipados con un motor de arranque automático, en perfecto funcionamiento, accionado por el piloto desde su puesto de conducción.

Trabajos libres en el mismo.

ART. 15.5: CORTE DE CORRIENTE – LIMITADOR DE RPM.

MOTOR AUDI

USO OBLIGATORIO MARCA LISSO.

Debidamente conectado y precintado.

6700 rpm máxima.

El limitador deberá ir instalado en un soporte provisto por la categoría en el vano motor y a la vista.

Conexión del limitador:

Cable color Marrón: Debe conectarse al Positivo (+) batería.

Cable color Negro: Debe conectarse al Negativo (-) batería (masa), después de la llave de corte de corriente, de tal manera que cuando se corte la corriente general del auto, se corte la corriente del limitador.

Cable color Verde: Debe conectarse al Negativo de la bobina (toma de pulsos).

The image shows a handwritten signature in black ink on the left and a circular official stamp on the right. The stamp is blue and contains the text 'FEDERACIÓN METROPOLITANA' around the perimeter and a stylized 'FM' logo in the center.

FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

Cable color Celeste: Debe conectarse al Positivo de la bobina. Previa desconexión del cable que originalmente alimentaba la bobina. Es decir que el único cable que debe tener el conector positivo (+) de la bobina, debe ser el cable CELESTE del LIMITADOR. Los cables de conexión del limitador deberán estar a la vista sin ningún tipo de recubrimiento.

ART.16: COMBUSTIBLE.

Se controlará con la máquina de SUPERDESARROLLOS de modo comparativa quien de un valor distinto a la muestra del camión que provee el organizador será excluido. En eventos que no se provea combustible el equipo tendrá que cargar nafta super de surtidor sin ningún aditivo (SÚPER cualquiera de sus marcas). Super de uso comercial en automóviles, de venta al público en estaciones de servicio. Está prohibido el uso de todo tipo de aditivos alcohólicos, oxígeno portantes, nitratos, o cualquier otro elemento que aumente el octanaje de la nafta. Máximo octanaje permitido 101 RON. Será el comisario técnico el encargado de estipular en tiempo y forma el control de combustible.

ART.17: SISTEMA DE COMBUSTIBLE.

ART. 17.1: TANQUE DE COMBUSTIBLE

Ubicado detrás del piloto separado con una chapa con sistema anti-derrame.

Debe disponer de un sistema de venteo anti-vuelco con su salida a una distancia superior a los 250 mm del habitáculo del conductor.

ART.17.2: TUBERÍA DE COMBUSTIBLE

Libre, malladas, especiales para combustible.

Para los autos que equipen bomba de nafta eléctrica es obligatorio el uso de mangueras con mallado metálico con acople roscado Tipo aeroquip.

En todos los casos no deben pasar por dentro del habitáculo.

ART.17.3: FILTRO DE NAFTA

Libre; Obligatorio cuerpo metálico no de plástico. Ubicación libre, debiendo estar protegido ante una eventual colisión.

ART.17.4: BOMBA DE NAFTA

Libre; De accionamiento mecánico, ubicación original; **De accionamiento eléctrico una sola bomba**

Ubicación libre convenientemente alejada de la batería, de tal forma que ante rotura y/o derrame accidental de estos elementos no represente un riesgo inmediato de incendio.

Se permite regulador de presión.

ART 18: SISTEMA DE LUBRICACIÓN.

Prohibido sistema de cárter seco.

The image shows a handwritten signature in blue ink on the left and a circular official stamp on the right. The stamp contains the text 'FEDERACIÓN METROPOLITANA' around the perimeter and a stylized 'FM' logo in the center.

FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

ART.18.1: BOMBA DE ACEITE

Libre, ubicación original.

ART.18.2: FILTRO DE ACEITE

Libre.

Para motor Audi 1600 únicamente para chasis marca Tito se permite retirar la base del filtro de aceite, hacer un by pass en su lugar y/o utilizar un porta filtro externo de aceite.

ART.18.3: ENGRANAJE DE COMANDO

Libre.

ART.18.4: RADIADOR DE ACEITE

Libre, Uso opcional; Ubicación obligatoria en los pontones.

ART.18.5: CARTER

Libre. Prohibido seco.

ART.19: LUBRICANTES.

Lubricantes de motor y transmisión libres, como así también aditivos.

ART.20: SISTEMA DE ESCAPE.

Modelo elegido y provisto por la categoría de único fabricante, (marca SILENS).

Se permite hacer orificio, soldar tuerca y/o adaptar entrerrosca para la colocación y uso de sonda lambda.

Cola del escape sujeción e inclinación libre; se permite soldar al codo

Teniendo la comisión directiva la facultad de retirarlo del motor en las competencias, para sortearlos e intercambiarlos entre los participantes.

Se permite reforzar los caños de escape con la brida de sujeción del múltiple a la tapa de cilindros, a sólo efecto de evitar/minimizar las rajaduras de los caños, como así también se permite unir los caños con puntos de soldadura por el mismo motivo.

ART.21: SISTEMA DE REFRIGERACIÓN.

ART.21.1: BOMBA DE AGUA

Original o similar del motor, posición original, trabajo interior libre, polea libre.

ART.21.2: MANGUERAS

Libres. No debiendo pasar por dentro del habitáculo.

ART.21.3: TERMOSTATO

Libre y opcional.

A handwritten signature in blue ink is positioned to the left of a circular official stamp. The stamp is blue and contains the text 'FEDERACIÓN METROPOLITANA' around the perimeter and a stylized 'FM' logo in the center.

FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

ART.21.4: RADIADOR y ELECTROVENTILADOR

Libres. Los radiadores deben estar ubicados dentro de los pontones fijados en condiciones de seguridad.

ART.21.5: POLEAS Y CORREAS

Libres.

ART.21.6: RECUPERADOR DE AGUA.

Libre y opcional; Ubicación y fijación en condiciones de máxima seguridad.

ART.22: TOMA DE AIRE AERODINÁMICA.

Es obligatorio el uso de toma aerodinámica provistos por la categoría; posición hacia adelante; no se permite modificaciones ni canalizaciones exteriores e interiores; solo se permite orificio para despresurizar.

La base tiene que ser totalmente plana sin ningún orientador y debe estar apoyada y fijada al carburador, debiendo quedar por debajo de la boca del mismo o al ras del borde superior de la tapa de las bocas del carburador.

Se permite en la misma dos riendas al múltiple de admisión a manera de mejorar fijación.

Prohibido cualquier tipo de sobrealimentador.

Se permite colocar un tejido o mallado en la boca o en el cuello de bajada de la toma de aire.

Filtro de aire: Libre.

Se permite perforar la base de la toma de aire del carburador al solo efecto de poder extraer los tornillos de la tapa de la cuba del mismo.

Cantidad de agujeros 4(cuatro).

ART.23: CARBURADOR.

Marca Caresa modelo Dino 36- 36.

Posición con la cuba hacia delante.

Flotante - libre.

Interior y exterior del carburador original (totalmente estándar). No se permite pulir ninguna de sus partes debiendo mantener las mismas su rugosidad original.

Sus medidas deberán ser de 36 mm de diámetro en sus gargantas, con una tolerancia de 0, 3 mm., (medidos desde la mariposa a la base).

La altura máxima entre la base de apoyo y el tope de la cuba será la original del carburador.

LOS DIFUSORES DEL CARBURADOR SERÁN DE ÚNICO FABRICANTE Y PROVISTOS POR LA CATEGORÍA; TENIENDO LA COMISIÓN DIRECTIVA LA FACULTAD DE SORTEARLOS ENTRE LOS PARTICIPANTES CON ANTERIORIDAD A LA COMPETENCIA.

Centradores de mezcla originales en formas, medidas y posición.

Solo se permite utilizar emulsionadores de mezcla originales del carburador (modelo F24) totalmente estándar.

Mariposas, ejes y rodamientos originales; tolerancia de juego 0, 3 mm.




FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

Filtro de nafta opcional.

Se permite:

A solo efecto de mejorar la fijación de los centradores de mezcla originales y de los difusores, mediante papel y/o papel España o junta, manteniendo en ambos casos su lugar y posición original, permitiéndose en el caso de los centradores eliminar la traba original, sin modificar el cuerpo del mismo ni del carburador. Está terminantemente prohibido utilizar pegamento o cualquier otro material de aporte, que no sea los mencionados para mejorar o modificar la fijación de las piezas en cuestión.

Cambiar surtidores (chicleres libres) de aire y nafta.

Junta de tapa del carburador con espesor hasta 2 mm.

Reemplazar eje y rodamientos solo por originales.

Comando de la mariposa de aceleración en tipo y anclaje libre.

Agrandar orificios de la base a manera de favorecer su fijación al múltiple de admisión.

Es obligatorio tapar totalmente con poxilina, poxipol o estaño:

Los orificios de salida de los canales surtidores (de ambas bocas) del sistema de cebado por debajo de las mariposas de aceleración a manera de anular el funcionamiento del sistema. Y todos los picos existentes en la base y el cuerpo del carburador.

TODO FLUJO DE AIRE QUE INGRESE AL MOTOR DEBE PASAR EXCLUSIVAMENTE POR EL DIFUSOR.

ART.24: ADAPTADOR ORIENTADOR

Es obligatorio el uso de un adaptador orientador entre el carburador y el múltiple de admisión, de material y construcción libre, en una o varias piezas de hasta 20 mm de altura máxima con juntas (tolerancia +/- 0.3 mm).

Si se usa junta u o'ring de goma debe estar ubicada/o obligatoriamente entre el carburador y el orientador.

Para motor **Audi 1.6:**

Se debe sacar la placa orientadora original o modificarla para usarla como parte de él.

Si se usa múltiple de admisión que tiene dos bocas, el adaptador deberá tener dos bocas, como máximo de 37 mm de diámetro cada una.

Se podrá hermanar con el múltiple a manera que coincidan sus entre centros con el adaptador, con un máximo de 85 mm de largo total (entre las 2 bocas) y un máximo de 37 mm de ancho; permitiéndose trabajar libremente sin aporte de material en el interior de la cámara del múltiple de admisión hasta 15 mm como máximo tomados desde el plano de apoyo con el adaptador.

Si se usa múltiple de admisión de cámara abierta, el adaptador será de libre diseño interior. Se podrá agrandar la boca del múltiple con un máximo de 85 mm. De largo y máximo de 37 mm de ancho, permitiéndose trabajar libremente sin aporte de material en el interior de la cámara del múltiple de admisión hasta 15 mm. Como máximo tomados desde el plano de apoyo con el adaptado.



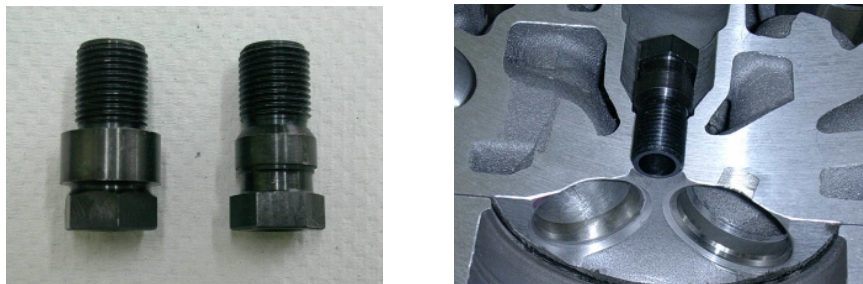
FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

ART.25: MEDICIÓN DE RELACIÓN DE COMPRESIÓN.

Metodología de medición de la relación de compresión

La verificación de la relación de compresión se realizará con el equipo de medición marca Lisso, modelo Compress.

El concurrente del vehículo deberá declarar el diámetro de cilindro y carrera del pistón. Se debe colocar el inserto correspondiente (plano o cónico) en el alojamiento de la bujía, el cual deberá estar al ras de la superficie de la cámara de combustión, es punto es fundamental para que el equipo realice una correcta medición. (Ver fotos).



En caso de no cumplir con el punto anteriormente mencionado, el vehículo quedará excluido por no cumplir con lo reglamentado.

El comisario técnico será quien decida el o los cilindros al que se le realice la medición de relación de compresión.

Si el primer cilindro medido cumple con el valor reglamentado de relación de compresión (R.C), se dará por válida y terminada la medición.

En caso de que este primer cilindro no cumpla con el valor máximo reglamentado, se medirá un segundo cilindro, en caso de que este tampoco cumpla con el valor máximo de R.C., se definirá su exclusión.

Si este segundo cilindro está en reglamento, esto dará la posibilidad de recurrir a un tercer y definitivo cilindro, que dará el resultado final de la medición.

De surgir una apelación, se resolverá con el mismo método de medición.

INCISO 1: Se permite soplear con aire comprimido únicamente los cilindros a cubicar con el fin de eliminar gases o residuos.

INCISO 2: Se autoriza usar una arandela para que la bujía no se introduzca dentro de la cámara de combustión, la cual deberá estar pegada o clavada en el alojamiento de la bujía.

ART.26: MOTOR.

MOTOR AUDI 1.6. AP (SEGÚN REGLAMENTO DE MOTOR FÓRMULA 4)

MOTOR RENAULT K 4 M

HOMOLOGACIÓN MOTOR K4M RENAULT

- **Motor en su interior y exterior deberá mantener todos sus elementos originales de fábrica, no pudiendo ser modificados, salvo lo especificado en este reglamento.**
- **ESCAPE**

Acero inoxidable marca "CONFORMA" O "HM" F3M1509 según muestra patrón u homologado por la categoría Se permite pulir por fuera.




**FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE**

Se permite cola o cono de escape MARCA "HM" para escape CONFORMA con las mismas medidas a las de MODELO CONFORMA.

NO SE PERMITEN CAMBIAR PIEZAS ENTRE FABRICANTES.

Se permite caño de escape de caño negro modelo elegido y provisto por la categoría de único fabricante, (marca SILENS).

- Será OBLIGATORIO el uso de un silenciador dentro del box toda vez que se ponga un motor en funcionamiento durante todo el evento. La ausencia del mismo será pasible de multa como indica el RDA en su artículo 26.1.
- Se permiten chiclers de aceite en los conductos de aceite a las levas en la tapa de cilindro.
- CONDUCTOS DE ESCAPE Y ADMISIÓN del motor está prohibido cualquier sistema que modifique la geometría (largo o sección) de los orificios del sistema de admisión y escape del motor.
- Se permite regulador de presión de combustible N° 40442201 de 4 bar incorporado a la rampa original N° 7700106024, reemplazo N° 06466.
- Se permite hacer descarga de aceite en la bancada del cigüeñal trasera y de las bancadas levas delantera.
- Se permite balancear las bielas dejando una original solo en la cabeza y en el ojo.
- Se permite repuestos genéricos aros de pistón marca RIK o MAHLE, pistón PERSAN o MAHLE.
- Válvulas 3B (material especial) forma similar a original aprobadas por A.P.E.F.A
- Se permite llevar los cilindros del motor a +0,5 únicamente con la tapa cilindro (rayada) según N° de pieza N°8200598109 Y 8200088771. No francesa lisa.
- Se permite retocar los conductos con la fresa debajo del casquillo cuando sean reemplazados.
- VOLANTE original peso mínimo kg. 6,200 +/- 100 grs (se permite el agujereado, al solo efecto de balanceado y el centrado con la placa de embrague con corona, espigas y sin bulones.
- EMBRAGUE (placa y disco) peso mínimo kg. 4,200 +/- 200 grs sin bulones (de competición de 200 mm de diámetro). CUALQUIER PROVEEDOR O MARCA.
- Todos los SENSORES originales. AIRE, TPS, MAP, TEMPERATURA DE AGUA.
- Cableado: será aprobado por la categoría y deberá tener las siguientes fichas de sensores, inyectores, bobinas, centralina, relays, toma de diagnóstico, presión de aceite (luz) y mychron. Prohibido una ficha extra.
- Ficha de conexión de instalación del vehículo con el motor aprobada por la categoría tipo CPC de 4 piezas.
- BOBINAS originales o provista por O.C.B, INYECTORES (YWP 143, 142 y 044) y BUJÍAS originales.
BUJÍAS RENAULT, PIEZA N° 7700500155 y/o N°7700500180
NGK PIEZA N° BKR6ESZ.
BERU UXF79 ULTRAX
BOSCH FR 7 HPP 33 +
- TOMA DINAMICA MARCA CRESPI O BINI
- FILTRO provisto por la categoría.




FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

En caso de lluvia se pondrá un cono de fibra delante de la toma dinámica provisto por la categoría.

- Es obligatorio el uso de CONO (deflector) en la toma provista y aprobada por la categoría en las pruebas oficiales con lluvia. En condición de pista húmeda obligatoria.
- Opcional poner grasa en el interior de la toma dinámica y poner aceite al filtro. Para proteger más los motores.
- Compresión: MÁXIMA 10:1.
- Presión de nafta máxima 4 bar. 58 libras.
- Medida de aceite homologada original, se tomara la marca patrón, como medida a tomar después de las clasificaciones y finales, con una varilla patrón que tendrá en su poder el comisario técnico, teniendo esto una tolerancia de 500 cm. (1/2 litro) menos, salvo por averías.

A quien le falte más de esta medida, será EXCLUIDO de la prueba antes mencionada.

- Centralinas: Será obligatorio el control, modificación, certificación y precintado de las centralinas de cada motor, tarea ésta que realizará la categoría y controlado por el técnico que designe la FRAD METROPOLITANA.

Quien no cumpla con este requisito no podrá participar del evento. Las mismas serán entregadas en el evento y retiradas por el técnico en parque cerrado cuando termine el evento, y quedarán en poder de la categoría hasta el próximo evento.

Serán sorteadas todos los eventos. Se permite cambiar solo por defecto comprobado por el técnico de la F.R.A.D.

Si no se le permitiera con una penalización de 4 décimas en la clasificación.

- Obligatorio rompeola dentro del cárter aprobado por la categoría.

CONTROL DE MOTORES

Los motores para la categoría serán marca Renault 1.6 (K4M) propios de cada equipo, debiendo tener una potencia máxima de 126 CV + 1%, siendo responsable de la verificación por OCB COMPETICIÓN (OSCAR BONEU) en la temporada 2025. Todos los motores deberán ser controlados, certificados y precintados por (OCB COMPETICIÓN) controlados por La F.R.A.D. METROPOLITANA antes del comienzo del Campeonato. Si ya están certificados y precintados del año anterior se le permitirá hasta la segunda fecha y sólo se permitirán tres service en el año, después (3) TRES FECHAS CORRIDAS de cada motor, salvo por roturas.

Deberán usar el mismo motor durante el campeonato (3) TRES FECHAS CORRIDAS mínimas salvo lo antes mencionado. No se podrá usar otro motor antes de haber corrido (3) TRES EVENTOS CORRIDOS. Un motor para cada piloto.

Los services, antes mencionados deberán ser autorizados por A.P.E.F.A y F.R.A.D METROPOLITANA.

Cada preparador podrá armar su motor como dice el presente reglamento y lo tendrá que llevar al banco patrón de la categoría OCB competición donde se precintará después de pasar la verificación.

ART. 26.1: UBICACIÓN.

Detrás del piloto, posición longitudinal, unido a la caja con su inclinación original.



FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

ART.27: VOLANTE MOTOR.

Original o de acero (Se recomienda SAE 1045) libre; Conservando el diámetro de la corona de arranque original.

Tornillos de fijación libres.

El Peso del volante motor con placa de embrague y todos sus tornillos de fijación (incluidos los del volante al cigüeñal) será de 8,600 Kg. Con una tolerancia de +/- 0,350 Kg.

ART.28: EMBRAGUE.

Del tipo monodisco, de autos de gran serie.

Trabajos libres en la placa (respetando peso de acuerdo al art 27 de este reglamento)

Disco libre.

ART 29: PALIERES O SEMIEJES.

Libres.

ART. 30: PREPARACIÓN MOTOR AUDI 1600.

ART.31: SISTEMA DE ENCENDIDO.

ART. 31.1: ENCENDIDO

Del tipo convencional a platino o electrónico Efecto Hall, originales.

Se prohíbe cualquier tipo de elevador de chispa.

Orden de encendido 1-3-4-2.

ART. 31.2: DISTRIBUIDOR

Se permite distribuidor a platino original o electrónico original efecto hall marca Bosch, Tria o genérico.

Ubicación original, preparación libre.

Se permite usar módulo genérico similar a tipo Bosch, tria o Telefunken. **Ubicación libre.**

Tapa y rotor libres.

SE PERMITE: Colocar 2 módulos conectados entre sí con una llave conmutadora.

ART. 31.3: CONDENSADOR

Cantidad uno (1). Libre.

ART. 31.4: BOBINA

Cantidad una (1); De autos de gran serie según al encendido a utilizar, de una salida de alta tensión no de competición.

ART. 31.5: CABLES DE BUJIAS y BOBINA

Libres.

ART. 31.6: BUJÍAS

Libres, Una por cilindro. De 14 mm de diámetro de rosca.




FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

ART.32: MULTIPLE DE ADMISION.

Original. Standard en su interior, exterior y ángulo de los planos. No se permite alterar la rugosidad original de los conductos por medio mecanizado.

Sobre este se deberá montar el adaptador orientador y por último el carburador. Si se usa junta de goma esta debe estar ubicada entre el carburador y el adaptador orientador.

Si se usa múltiple de admisión que tiene dos bocas, se podrá hermanar el múltiple con el adaptador a manera que coincidan sus entre centro; con un máximo de 85 mm de largo total (entre las dos bocas) y un máximo de 37 mm de ancho; permitiéndose trabajar libremente sin aporte de material en el interior de la cámara hasta 15 mm. como máximo tomados desde el plano de apoyo con el adaptador.

Si se usa múltiple de admisión de cámara abierta, solo se podrá agrandar la boca del múltiple con un máximo de 85 mm de largo y un máximo de 37 mm de ancho; permitiéndose trabajar libremente en el interior de la cámara sin aporte de material hasta 15 mm como máximo tomados desde el plano de apoyo con el adaptador.

Se permite:

Retirar calentador de mezcla, cepillar los pelos o hacer una pieza nueva en aluminio totalmente plana. Colocar hasta dos riendas al block o a la tapa de cilindros a manera de mejorar la fijación del mismo.

No se permite ningún tipo de enfriador de mezcla.

Es obligatorio tapar con poxilina todas las tomas de vacío y otros orificios del múltiple. Prohibida toda entrada de aire que no pase por el carburador.

Solo para múltiple de cámara abierta número de pieza vw 026129713.8 se permite desbastar su parte exterior inferior a solo efecto de permitir y facilitar su colocación y/o desmonte con respecto al sistema escape.

ART 32.1: JUNTA DEL MULTIPLE DE ADMISION

Libre. Hasta 3 mm de espesor.

ART 33: TAPA DE CILINDROS.

Original o similar, estándar. No se permite alterar la rugosidad original en cámaras de combustión y conductos por medio de mecanizado, a excepción de lo autorizado en este artículo.

Se permite:

Rellenar los conductos de agua.

Rellenar el plano y el cepillado del mismo manteniendo los ángulos originales. Encasquillar y rectificar los asientos de las válvulas, debiendo mantener su posición original y respetando lo expresado en el artículo 33.2. Para rectificar los casquillos del lado de las cámaras se podrá utilizar fresas de ángulo libre que no superen en más de 6 mm el diámetro de las válvulas, tolerancia 0.5mm.



FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

Trabajar libremente sin aporte de material el interior de conductos de admisión y escape, hasta 20 mm tomados desde el plano del cielo de la cámara de combustión, manteniendo el resto de cada conducto hacia el plano de apoyo de los múltiples en forma y rugosidad original. El diámetro de dicho mecanizado o fresado no deberá exceder en ningún punto los 34,5 mm para los conductos de admisión y 29,5 mm para los conductos de escape.

Queda totalmente prohibido eliminar los filos que quedarán resultantes de dicho mecanizado o fresado en las curvas de los toboganes tanto en los conductos de admisión como de escape.

Cambiar guías de válvulas pudiendo ser de bronce, respetando el ángulo original. El fresado del alojamiento de los resortes; y el trabajado del mismo a solo efecto de poder ser armado. Trabajar en el caso que el camón de la leva toque en la tapa.

Las reparaciones por rotura.

Prohibido variar la posición, el largo y diámetro de los orificios de bujía.

Para los motores que las bujías sobresalen de la cámara de combustión con su arandela de fábrica, es obligatorio colocar una arandela postiza inamovible adherida a la tapa de cilindro del espesor necesario para que la misma quede al ras (que no sobresalga ni quede embutida)

De esta forma quedará el inserto de medición de compresión (al ras).
Condición fundamental para su correcta comprobación.

Los tapones de agua se permiten anular.

ART. 33.1: TAPA DE VALVULAS.

Libre.

ART. 33.2: CASQUILLOS DE VALVULAS.

Material original o para gnc; no se permiten aleaciones especiales.

Ángulo de asiento de válvulas 45° (grados); Otros ángulos forma libre. En ningún caso los casquillos podrán sobrepasar el plano del cielo de la cámara de combustión. La altura máxima para los casquillos será de 11 mm tomados a partir del plano del cielo del cielo de la cámara de combustión.

ART. 33.3: VÁLVULAS

Originales de provisión comercial (3b, Edival, Malhe), no se podrán realizar modificaciones, excepto el ángulo con el casquillo sin tocar el hongo. Un solo ángulo.

Se permite válvulas MPI de competición debiendo ser las cromadas, de largo original o de 99.99 mm. Con tolerancia de: + 0,3 mm, - 1 mm.

Los diámetros de las mismas deberán ser:

Admisión: 38 mm tolerancia +/- 0,4 mm

Escape: 33 mm tolerancia +/- 0,4 mm

The image shows a handwritten signature in blue ink on the left and a circular official stamp on the right. The stamp contains the text 'FEDERACIÓN METROPOLITANA' around the perimeter and a stylized 'FM' logo in the center.

FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

Se permite usar vástago de 7 o 8 mm.

ART. 33.4: GUIA DE VALVULAS.

Libres, conservando la posición e inclinación original.

ART. 33.5: RESORTES, PLATILLOS Y SEGUROS DE VALVULAS.

Libres, no de titanio.

ART. 33.6.: BOTADORES Y PASTILLAS

Originales o similares. Manteniendo el diámetro original y planitud en la zona de fricción con la leva; Sistema original (pastilla arriba).

ART. 33.7: BULONERIA

Libre.

ART. 34: ÁRBOL DE LEVAS.

Modelo elegido por la categoría de único fabricante, (PROVISTAS POR TORRESE).

Alzada máxima 10.50mm.

No se permite sobre rodillos.

El comisario técnico será quien decida cuándo y a qué vehículos se le retirará y precintará el árbol de levas para llevarlo a verificar por el fabricante.

ART. 34.1: BANCADAS DE ARBOL DE LEVAS

Libres. Cantidad y posición original; 3, 4 o 5. La que no tenga las 5 bancadas se le podrá agregar. Se permite embujar (tipo cojinetes), no sobre rodillos.

ART.35: RELACIÓN DE COMPRESIÓN.

La relación de compresión máxima admitida por cilindro es de **9,7 a 1**. Será verificada de acuerdo a lo expresado en el artículo N° 25 del presente reglamento técnico.

ART. 36: BLOCK DE CILINDRO.

Original de fábrica. Diámetro original 81 mm.

Se permite: Rectificar y/o encamisar los cilindros manteniendo sus centros originales, diámetro máximo permitido 82,10 mm. (Prohibido el uso de cromo); Rectificar el plano superior sin inclinación, respetando el ángulo original. Rectificar el interior de las bancadas (alesado) sin desplazamiento lateral alguno. Reformar los conductos de aceite y agua.

Reformar las roscas y repararlas con insertos. Reparar el block respetando la forma y estructura original.

Tapones de agua y aceite libres.

ART. 36.1: CILINDRADA.

Máxima permitida: 1645,349 cm³

Diámetro máximo: 82,10 mm

Carrera máxima: 77.7 mm




FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

ART. 36.2: BANCADAS.

No se permite desplazarlas.

ART. 36.3: CIGÜEÑAL.

Original. Prohibido pulir o alivianar.

Carrera original 77.4 mm, Tolerancia de variación de carrera de los muñones de bielas 0.3 mm.

Se permite: Rellenar los muñones de bielas y bancadas, para llevar a medida; Rectificar los mismos en diámetro y ancho.

Ranurar, fresar y trabajar los orificios y conductos de lubricación.

Nitrurar.

Balancear por medio de agujeros u orificios (sin aporte de material) solo en los contrapesos.

Rellenar brida de montaje del volante a solo efecto de reparación.

Roscas de bulones de anclaje de volante libre.

Se permite espigar la cola del cigüeñal a efectos de que tenga una mayor fijación el volante motor.

Peso mínimo del cigüeñal desnudo 10,100 gramos.

ART. 36.4: COJINETES DE BIELAS Y BANCADAS.

Originales o similares, trabajos libres.

ART. 36.5: BIELAS

Originales, prohibido pulir.

Distancia entre centros 144,05 mm. Tolerancia 0,4 mm.

Se permite: Alesar interior del pie de biela y escuadrar. Corregir el peso en la cabeza o en el pie no en la caña. El rectificadado para su juego axial y hacer hasta cuatro (4) ranuras por lado para la descarga de aceite. Tratamiento de dureza.

Bujes de biela material libre no a rodillos.

Se permiten bulones de 8 o 9 mm. (Ej. Renault 18).

Peso mínimo con cojinetes 630 gramos.

ART 36.6: CIGÜEÑAL

Se permite espigar la cola del cigüeñal a efectos de que tenga una mayor fijación el volante motor.

ART. 36.7: PERNO DE PISTONES

Originales, de 54 a 57 mm de largo. Trabajos libres respetando diámetro exterior original (20 mm). Tolerancia +/- 0.3 mm.

ART. 36.8: SEGUROS DE PERNO DE PISTONES

Libres.




FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

ART.36.9: PISTONES

Originales o similares del motor 1600 con carburador o sistema de inyección; de marca reconocida (PERSAN- MAHLE- FEDERAL MOGUL.), no forjado.

Posición del pistón libre.

Se permite:

Trabajar la cabeza en forma libre; A los efectos que cumpla con la cubicación y no se podrá copiar el cielo de la tapa de cilindro. Equilibrar sus pesos solamente en el interior de la cabeza manteniendo como mínimo un pistón original.

Ranura de aros cantidad y espesor original.

ART. 36.10: AROS

Originales o similares en cantidad y espesor de acuerdo al pistón utilizado.

Para pistones de motor con carburador:

Espesor primer aro de compresión: 1.50 mm.+ - 0,07 mm.

Espesor segundo aro de compresión: 1.70 mm. + - 0,07 mm.

Espesor Tercer aro de control de aceite: 3 mm. + - 0,07 mm.

Para pistones de motor con sistema de inyección:

Espesor primer aro de compresión: 1.20 mm.+ - 0,07 mm.

Espesor segundo aro de compresión: 1.50 mm. + - 0,07 mm.

Espesor Tercer aro de control de aceite: 2 mm. + - 0,07 mm.

ART.36.11: DISTRIBUCIÓN

Libre. Manteniendo el sistema original.

ART. 36.12: TENSORES, CORREAS Y POLEAS

Libres. Manteniendo el sistema original.

ART. 36.13: ÁRBOL SECUNDARIO

Elemento original o similar, preparación libre. No sobre rodillos.

ART. 37: JUNTAS Y RETENES.

Libres.

ART. 38: BULONERIA.

Libre.

ART.39: TRANSMISION.

ART.39.1: CAJA PUENTE

MOTOR AUDI: Original, Standard. Volkswagen Gacel o Gol. Cinco marchas hacia adelante y una hacia atrás.

Teniendo en cuenta que no se modificará ni su forma ni su principio de funcionamiento.

Se permite:

Cubo del sincronizador de 3ra y 4ta velocidad libre manteniendo el desplazable original.




FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

Quitar los frenos y las trabas de los sincronizados o ponerle una arandela con el fin de que no se pasen las trabas para el otro lado y se traben los cambios.

Eliminar el dentado recto sincronizador de los engranajes, para enlantar reforma (respetando la cantidad de dientes original), a manera de eliminar los frenos originales.

Agujerear el porta corona a fin de lubricar los satélites.

Colocar rejilla o mallado metálico en los conductos o pasajes de comunicación entre el sector del paquete de engranajes y el sector del diferencial de la carcasa; a solo efecto de filtrar o retener el paso de algún cuerpo extraño que pudiera dañar el piñón y corona.

Tapar el alojamiento del sinfín del velocímetro en la carcasa.

Colocar venteo.

Cortar la parte superior de la carcasa (cubre volante) a solo efecto de facilitar su colocación y/o desmonte.

Agregar aditivos para el aceite.

Reemplazar fideos de la trizeta por buje.

Horquillas de caja libre.

Palanca de cambios y varillaje libre, selectora original.

RELACIÓN ÚNICA AUTORIZADA DE DIFERENCIAL (original):

Piñon y corona = 4,111 : 1 (9/37)

RELACIONES ÚNICAS AUTORIZADAS CAJA DE VELOCIDADES

1ra. Velocidad = 3.455 : 1 (38/11)

2da. Velocidad = 1.944 : 1 (35/18)

3ra. Velocidad = 1.286 : 1 (36/28)

O 1.300 : 1 RECTO (26/20)

4ta. Velocidad = 0.909 : 1 (30/33)

O 0.961 : 1 RECTO (25/26)

5ta. Velocidad = 0.730 : 1 (27/37)

O 0.800: 1 (28/35) helicoidal original o 0.820 (23/28) recto.

IMPORTANTE; En esta opción, la inclinación de los dientes de los engranajes en las marchas 3ra, 4ta y 5ta velocidad es libre

Para todas las opciones la marcha atrás será obligatoria y en funcionamiento.

FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

Para los chasis que no sean Crespi o similar podrá usar separadores, adaptadores y carcasa de libre diseño y construcción.

Motor: con la inclinación original.

MOTOR K4M:

CAJA DE VELOCIDADES: libre, debiendo respetar los siguientes puntos:

- 1 - Debe ser de fabricación nacional.
- 2 - Deberá tener como máximo 4 marchas hacia delante y una hacia atrás. Funcionando.
- 3 - No debe ser tipo secuencial.

Se usarán relaciones predeterminadas para cada circuito.

Para todos los participantes por igual, 2da., 3ra. Y 4ta., quedando la opción de elegir la 1ra. , la cual deberá ser elegida entre las relaciones alternativas para tal fin.

No pudiendo colocar otro engranaje que no corresponda a dicha marcha.

CON UNA ANTICIPACIÓN DE 15 DÍAS A CADA COMPETENCIA LA CATEGORÍA ELIGIRA Y SE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA RELACIÓN A UTILIZAR EN CADA CIRCUITO CORTA O LARGA.

Relación	Diferencial	1	2	3	4
larga	11/35 10/32	Max. 13/32 2.46 a 1	18/27 1.5 a 1	23/28 1.22 a 1 / 20/25 1.25 A 1	23/23 1a1
larga	8/31	Max. 15/31 2.06 a 1	23/28 o 22/27 1.22 a 1	23/23 1a1 / 26/27 o 27/28 1.038 A 1	28/23 o 25/30 0.82 a 1
corta	11/35 10/32	Max. 13/32 2.46 a 1	18/27 1.5 a 1	23/28 1.2 a 1 / 20/25 1.25 A 1	22/23 1.045 a 1
corta	8/31	Max. 15/31 2.06 a 1	23/28 o 22/27 1.22 a 1	23/23 1a1 / 26/27 o 27/28 1.038 a 1	28/24 o 27/23 0.857 a 1

CAJA VOLKSWAGEN

Relación	Diferencial	1	2	3	4
larga	9/37	35/18	21/18		18/24

**FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE**

	4.111 a 1	1.944 a 1	1.16 a 1	0.94 a 1	0.75 a 1
corta	9/37	35/18	21/18		
	4.111 a 1	1.944 a 1	1.16 a 1	0.94 a 1	0.81 a 1

Si alguna relación o final difiere de éste, deberá ser aprobado por la categoría.

SE PERMITE CAJA SECUENCIAL CON LAS MISMAS RELACIONES. EL AUTO TENDRÁ QUE TENER UN PESO MÍNIMO DE 580 KG

ART.39.2: DEFENSA O PROTECCIÓN DE COLA DE CAJA.

Es Obligatorio contar con una defensa o protección en la cola de la caja y que está fijada a ella; de diseño y construcción libre; de caño redondo o cuadrado de espesor 1,5mm. o de varilla de 10 mm. En ambos casos con un largo máximo de 300 mm medidos desde la caja y un ancho de 250mm y un alto de 200mm máximos.



OPCIONAL EL PROTECTOR DE CAJA MODELO DISEÑADO POR TULIO CRESPI SOLO SI ES DE SU EXCLUSIVA FABRICACIÓN.

FOTOS DEL ELEMENTO



ARTÍCULO 40°: MODELO A9 : El Sistema Liso es de uso obligatorio, también será de uso obligatorio, una cámara de video GO-PRO, colocada sobre el arco principal. LISSO: Deberá estar instalado de forma segura y visible claramente a la vista del piloto, sin nada que obstaculice la señalización del banderillero electrónico.

[Handwritten signature]

FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

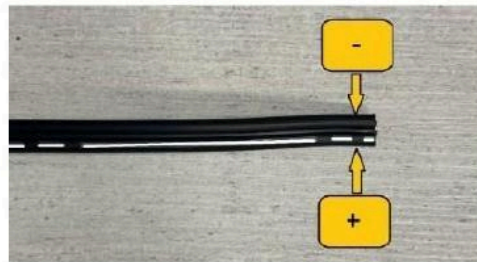
Manual de instalación Banderillero electrónico



INSTALACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN

- Si el corte de corriente general esta en el NEGATIVO de la batería:
Conectar el cable Positivo (color negro con raya blanca) directo a la batería y el cable Negativo (color negro) después de la llave de corte general de corriente negativo. **NUNCA a masa o chasis.**
- Si el corte de corriente general esta en el POSITIVO de la batería:
Conectar el cable Negativo (color negro) directo a la batería y el cable Positivo (color negro con raya blanca) después de la llave de corte general de corriente positivo

Detalle Cable 12V



NO conectar la alimentación del equipo al tacómetro o reloj de RPM ni a la instalación eléctrica que alimenta la bobina de encendido.

NO colocar el equipo cerca de la bobina de encendido o cables de bujías.

INSTALACION DEL CABLE RF Y ANTENAS

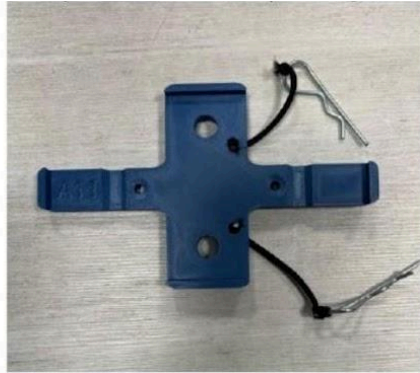
- La antena de RF y GPS deben estar ubicadas en la garlinga del vehiculo y el cable RF (o cable coaixal) debe ir desde la antena hasta el equipo. Dichas antenas deben estar a una distancia minima de 20cm de cualquier otra antena del vehiculo.




FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE



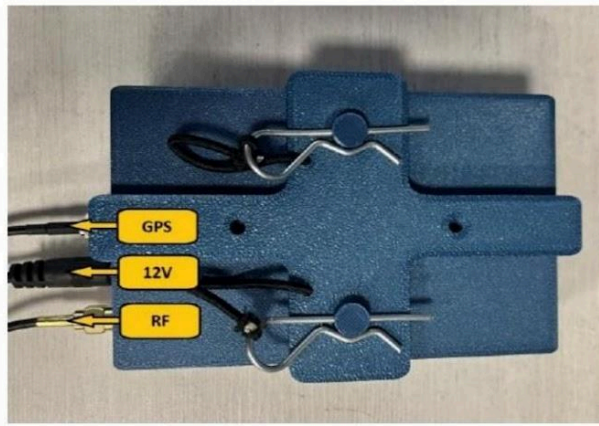
GPS



Soporte



Cable RF



UBICACIÓN DEL EQUIPO EN EL AUTO

- El equipo debe estar ubicado sobre la base soporte provista por la empresa Lisso, justo frente a la visión del piloto o a no más de 45° (izquierda o derecha) del centro de dicha visión.

EL KIT DE INSTALACION CONTIENE: BASE SOPORTE, CABLE DE 12V, CABLE DE ANTENA RF, ANTENA GPS Y DEBE SER PROVISTO POR LA EMPRESA LISSO SRL.




FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE